



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6049

DECRETO N° **6294** / 2020

ARICA, 9 de Octubre de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MOLINA RAMIREZ RINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6049				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICHS FRIOS CALIENTES HOTDOGS CHORIPAN PAPAS FRITAS EMPANADAS DE QUESO SOPAIPILLAS TE CAFE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE RAPEL 3746				
Nombre del Contribuyente	MOLINA RAMIREZ RINA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	11/09/2020	Otorgación N°	8-6049	Fecha	22/10/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/JCACH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL